



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.279-1
PARRAL, 10 Mar 2014

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Certificado Médico Presentado por don (a) **NOELIA MONROY RODRIGUEZ.-**
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a don (a) **NOELIA MONROY RODRIGUEZ**, Honorarios, UN (01) día de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 26.02.2014, debiendo reasumir a sus funciones el día 27.02.2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EOP/nba.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.-



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Dr. Julio César Peña y Lillo C.

RUT: 7-837.872-7 - R.C.M. 21541-4

Médico Cirujano - Medicina General

Niños, Adultos, Adultos Mayores

Visitas a Domicilio

HOSPITAL DE LINARES

Consulta: A. Pinto Nº 1064 - Parral

Fono Entel: 9-5977172 - Movistar: 9-2604056

Nombre Paciente : Nollia Juan May Rodríguez

Rut : 15.697.234-7

Dirección: Villa San Agustín #26 Parral

Edad : 30 Años Fecha: 26/2/14.

Op. Paciente con permito
Mingilo que Acualte
a control, para Evolucion
y tratamiento

Sugero Reposo por
1 día.

Dr. Peña y Lillo
Médico Cirujano
Rut: 7.837.872-7

Firma

NOTA: ESTE MEDICAMENTO NO DEBE SER SUSTITUIDO
SIRVASE TRAER LA RECETA AL VOLVER

Imprenta * SARMIENTO * RUT: 5 073.023 - 9 - Fono (073) - 213005 - Linares

f